



Asunción, 6 de noviembre de 2020

Señor Presidente

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, de conformidad al Artículo 4º de la Resolución Nº 1.052 del 16 de febrero de 2016 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONCESIÓN DE VIÁTICOS PARA VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS"**, a fin de presentar el informe previsto en el artículo citado.

El pasado día 3 de noviembre del corriente, cumpliendo instrucciones del Senador Juan Bartolomé Ramírez Brizuela, hemos realizado un viaje a la ciudad de Capiibary - Departamento de San Pedro- a solicitud del Intendente Municipal de dicha ciudad el Abg. Cesar David González, a fin de mantener una reunión de trabajo con miembros de diferentes coordinadoras y gremios de productores y agricultores de la zona, quienes vienen pasando una situación de injusticia que pasaremos a exponer:

Reunidos en la Sala de la Junta Municipal, participaron los representantes de las siguientes asociaciones:

1. Asociación de Productores "26 de febrero"
2. Asociación de Productores Hortofrutícolas
3. Asociación de Productores "San Jorge"
4. Asociación de Agricultores "9 de junio"
5. Asociación de Productores "14 de mayo"
6. Asociación de Productores "1 de mayo"
7. Asociación de Productores "Kokue Pora"
8. Asociación de Productores "24 de mayo"
9. Asociación de Productores "Santo Domingo"
10. Asociación de Productores "Capiibary"





Estas asociaciones nuclea a 213 personas, quienes en el año 2001 llegaron a un acuerdo con supuestos representantes de la Municipalidad de Asunción para la construcción de un depósito en el Mercado de Abasto. Para financiar dicha obra solicitaron en el año 2004 un crédito del extinto Fondo de Desarrollo Campesino, con la intención de construir el depósito que debía servir de asiento y distribución de los productos que traerían a la ciudad capital.

Sin embargo, la expectativa de desarrollo que estas personas tenían nunca llegó a materializarse del todo, ya que si bien es cierto el depósito en cuestión fue construido, al día de hoy los productores nunca pudieron acceder a los beneficios del mismo, pues aparentemente fueron embaucados por el director de turno, y según averiguaciones no existe documentación alguna que de fe al supuesto convenio entre la Municipalidad de Asunción y las asociaciones de Productores, lo que si existe a la fecha son las consecuencias que dicha empresa demanda, pues la deuda contraída para el efecto tuvo que ser honrada de todas formas, aun sin contar con los medios necesarios pues el embuste afectó la producción y desarrollo económico de los mismos.

Decíamos que la deuda debía ser honrada pese a las circunstancias y así lo fue, por lo menos en gran parte, y de ello constan las boletas de depósito de bancos que hasta hoy guardan los afectados, sin embargo fuera de toda lógica y aparente legalidad, pese a que el transcurso del tiempo opera para la prescripción de acciones según nuestro Código Civil art 261 en cuatro años, al día de hoy estas 213 personas soportan demandas con el correspondiente embargo de sus pocos bienes en juzgados de primera instancia de la Capital, por parte de la Procuraduría General de la Nación, que se empeña en cobrar la totalidad del crédito más intereses, sin tener en cuenta los pagos realizados por estos productores, ni dando posibilidad alguna a pago fraccionado, y lo que es más importante sin tener en cuenta que la prescripción se encuentra plenamente operada en el caso, ni que decir desde una óptica política de desarrollo pues los mismos fueron engañados en su buena fe.





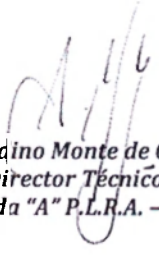
La consecuencia directa para estas personas que están atadas a un proceso kafkiano, es la paralización y estancamiento de su crecimiento económico y social, pues desde que tuvieron la iniciativa de expandir su producción con el esfuerzo de emprender en el mercado de Abasto de la capital un depósito que aumentaría su producción, pasaron 19 largos años, años en los que lastimosamente se vieron en frustraciones que parecen eternas por la mala política que les tocó en azar.

Conmovidos por la situación de estos compatriotas, creemos es nuestro deber el de seguir de cerca lo que a todas luces es un acto de injusticia tremenda que ya afecta a más de una generación de paraguayos, por lo que el Señor Senador Juan B. Ramírez ha dispuesto presentar pedidos de informes a las entidades que intervinieron en el caso a fin de tomar conocimiento documentado de lo aquí relatado. Es nuestro informe.-

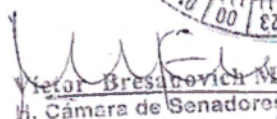
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con el respeto del cual es digno de merecer.-


Luis Enrique Escobar
Director Jurídico
Bancada "A" P.L.R.A.-H.C.S.


Lilian Carolina Zayas Notari
Directora
Bancada "A" PLRA-HCS


Waldino Monte de Oca
Director Técnico
Bancada "A" P.L.R.A. - H.C.S.




Victor Bresanovich
H. Cámara de Senadores



A su Excelencia
Don Oscar Salomón Fernández, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.